



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0129-2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 29 ABR. 2014

VISTO:

El Oficio N° 122-2014-GRA/GG-GRI de fecha 07 de abril del 2014 con decreto N° 2589-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 07 de abril del 2014 procedente de la Gerencia General, requerido con Oficio N° 020-2014-GRA-GG/OSRLM-SM/DIR-ADM, procedente de la Oficina Sub Regional de La Mar y con Decreto N° 2886-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 03 de abril del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de La Mar; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

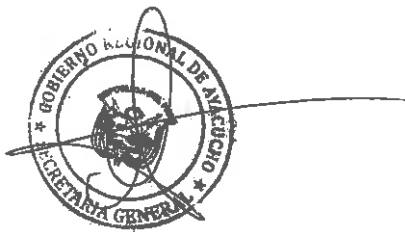
Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;





Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;



Que, a través del Oficio N° 020-2014-GRA-GG/OSRLM-SM/DIR-ADM, de fecha 02 de abril del 2014, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional de La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 2589-14-GRA/PRES-GG de fecha 07 de abril del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de La Mar, para las obras: Meta 0188 "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de la I.E. N° 38703 Mx-P de Pichihuillca - San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:



FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	18 RD	R	S/. 230,000.00	S/. 230,000.00
TOTALES:				S/. 230,000.00



En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0188 "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de la I.E. N° 38703 Mx-P de Pichihuillca - San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho" por el importe de **S/. 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 Nuevos Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Regional de La Mar del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zomeli F. Valladares Rodríguez
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Limpida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 001 - PIM 2014

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES				PIM 2014				HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO			
N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE LA MAR)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FF.FTD	TR	
1	0188	Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de la I.E. N° 38703 Mx-P de Pichihuillica - San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho	S/. 230,000.00	26.22.23 26.22.24 26.22.25	43,711.00 157,238.00 29,051.00	26.22.23 26.22.24 26.22.25	43,711.00 157,238.00 29,051.00	S/. 230,000.00		R	
SUB-TOTAL - O. S. R. LA MAR			S/. 230,000.00		230,000.00		230,000.00	S/. 230,000.00			
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES			S/. 230,000.00		230,000.00		230,000.00	S/. 230,000.00			

RESUMEN GENERAL

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE
1	18 RD	R	S/. 230,000.00
TOTAL			S/. 230,000.00

